1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La ley 1438 de 2011 y el plan decenal de salud pública 2012-2021, expone el deber de fortalecer la implementación del sistema de emergencias médicas basado en los servicios de telemedicina, atención pre - hospitalaria y transporte asistencial para ello la Secretaria de Salud de Medellín, pretende fortalecer la actividad intersectorial e interinstitucional desde el 123 Salud-APH, con la suscripción del contrato interadministrativo N° 4600070794 de 2017, cuya finalidad es garantizar la disponibilidad del servicio de manera permanente, durante las 24 horas del día, a través del sistema de atención prehospitalaria y de referencia y contrareferencia.

Ahora bien, el programa de **"Atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres"** debe contratar 5 ambulancias tipo TAB debidamente habilitadas y con la dotación definida por la resolución 2003 de 2014, su respectivo conductor para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, las 24 horas del día en forma ininterrumpida, por lo que se requiere de estas unidades móviles para prestación de servicios en salud, para la atención prehospitalaria, estabilización y traslado de pacientes según nivel de complejidad, con el objeto de apoyar el monitoreo y coordinación de la red de servicios de salud, así como coordinar y operar el servicio de atención prehospitalaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos suscritas con la Secretaria de Salud de Medellín.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios de ambulancias tipo TAB, para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, estabilización y traslado de pacientes 24 horas de día, de forma ininterrumpida.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Obligaciones especiales del contratista:

1. El CONTRATISTA para la prestación del servicio de Transporte asistencial básico deberá garantizar cinco (5) ambulancias tipo TAB, modelo 2015 en adelante con disponibilidad de 24 horas de día de forma ininterrumpida, con conductor incluido con las competencias designadas en la norma y jornada laboral que no supere las 12 horas continuas y con las especificaciones técnicas según la resolución 2003 de 2014.

2. El contratista contará con una (1) ambulancia tipo TAB de respaldo, que podrá ser utilizada de manera inmediata si alguna de las (5) contratadas sufre alguna avería. Esta ambulancia deberá cumplir con todas las especificaciones incluidas en la Resolución 2003 de 2014 y ser de uso exclusivo para el programa.
3. El contratista contará con un coordinador logístico encargado de asistir a las reuniones programadas, dar solución a los inconvenientes que puedan presentarse con los vehículos y dar informes periódicos de la ejecución del contrato.
4. El contratista se obliga a suministrar a sus conductores la dotación completa de uniformes (2 pantalones, dos camisas); con los lineamientos técnicos que la secretaria de salud defina, una vez durante este contrato.
5. Cada una de las ambulancias debe contar con la camilla central y una de repuesto de similares condiciones con su respectivo plan de mantenimiento; en caso de daño o avería deberá ser remplazada inmediatamente por otras iguales o mejor, igualmente aplica para los equipos biomédicos
6. El CONTRATISTA se obliga a que las ambulancias estarán destinadas única y exclusivamente para el Programa de Atención Prehospitalaria del Municipio de Medellín.
7. El equipamiento de las ambulancias (definido en la resolución 2003) tipo TAB debe ser de la mejor calidad y cumplir con las normas técnicas de calidad establecidas.
8. Además de los equipos biomédicos que solicita la resolución 2003, el contratista garantizara la instalación y el adecuado uso de los equipos de Teleasistencia entregados por la Secretaria de Salud de Medellin. Esto incluye la instalación inicial y la instalación si en algún momento del contrato se realiza cambio de alguno de los vehículos.
9. Las ambulancias deben contar con sistemas y políticas de seguridad para el vehículo y su dotación, tales como custodia del vehículo y alarmas.
10. El CONTRATISTA deberá garantizar para el correcto funcionamiento de los vehículos:
    - Cambio de aceite cada 5000 o 10000 Km según el tipo de vehículo
    - Revisión de frenos y luces mínimo cada 5000 Km

- Rotación de llantas mínimo cada 10000 Km

11. El CONTRATISTA deberá garantizar lavado general externo e interno de cada ambulancia mínimo una vez a la semana.
12. El CONTRATISTA garantizará la instalación y uso de los emblemas en las ambulancias y se incorporará lo correspondiente a la imagen institucional de la Administración Municipal y de la Secretaria de salud del Municipio de Medellín, según los lineamientos del área de comunicaciones de la Alcaldía.
13. El CONTRATISTA deberá acogerse a los procesos, procedimientos, guías de atención o protocolos definidos por METROSALUD.
14. El CONTRATISTA Será el encargado de gestionar todo lo relacionado con los trámites de tránsito, que exijan las autoridades para la utilización de los vehículos, Seguros obligatorios del vehículo.
15. EL CONTRATISTA deberá contar con un seguro para los vehículos contra todo riesgo y donde este amparado contra pérdida parcial o total por hurto, pérdida total o parcial por daño, amparo patrimonial por daño y responsabilidad civil extracontractual por perjuicios que causen a terceras personas.
16. El CONTRATISTA deberá garantizar:
    a. El conductor de las ambulancias.
    b. El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias
    c. Los equipos biomédicos y camillas, con su respectivo repuesto.
    d. El sistema de oxigeno central y portátil tal como se requiere en la resolución 2003.
17. El CONTRATISTA deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos que son parte de la dotación de las ambulancias con sus respectivos soportes de ejecución acorde a lo establecido en la norma de habilitación vigente.
18. El CONTRATISTA deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias con sus respectivos soportes de ejecución acorde a lo establecido en la norma de habilitación vigente.
19. El CONTRATISTA deberá contar con un taller que le puede prestar servicio en caso de averías.
20. El CONTRATISTA deberá aportar los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipos biomédicos y camillas, al momento de

iniciar el contrato.

21. El contratista deberá presentar certificación de experiencia que cumpla con los siguientes criterios:
    - Los certificados de experiencia deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso (transporte asistencial)
    - Deberá presentar máximo 3 certificados de experiencia durante los últimos dos años.
    - Entre los tres certificados el proponente deberá sumar como mínimo un presupuesto igual al del proceso actual.
22. El contratista presentará una certificación emitida por la ARL, no superior a tres meses de expedición, donde certifique el grado de implementación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, superior al 85%.

Las demás necesarias para el correcto desempeño del objeto contractual.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la E.S.E. Metrosalud y teniendo en cuenta la aplicación de la Ley de Garantías, la modalidad de contratación será **CONVOCATORIA PÚBLICA** de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública."

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2.018 debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal **N°180265** , expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor de Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos once mil ciento treinta y seis pesos M/L ($ 485.611.136).

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación mediante la modalidad de selección directa con una oferta de acuerdo a su naturaleza, se realizará evaluación jurídica mediante el análisis de la documentación requerida,

técnica frente al cumplimiento de cada una de las obligaciones solicitadas, financieramente frente al cumplimiento de todos los indicadores, el cumplimiento de la experiencia mínima exigida en los términos de referencia y económicamente con el fin de que la oferta económica se encuentre dentro del presupuesto asignado al proceso.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver matriz adjunta

5. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Seriedad de la propuesta:** por el 10% del valor total del contrato.
- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

6. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA)

FORMA DE PAGO: La ESE Metrosalud cancelara el valor del contrato al oferente mediante pagos parciales en forma mensual (mes vencido), previa presentación de la factura y de la certificación suscrita por el interventor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción de METROSALUD. Al valor facturado Metrosalud realizará las retenciones obligadas por ley.

7. PLAZO O DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.018, a partir de la notificación al contratista de la aprobación de las pólizas establecidas para su legalización; sin embargo, sí las partes lo estiman conveniente y en consideración con el servicio solicitado, podrán acordar una adición conforme a lo establecido por Acuerdo 252 de 2.014 "Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD".

8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Mercadeo y Negocios Institucionales

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nombre Madeleyne Jaramillo Zapata	Nombre Sandra María Laverde	Nombre Leopoldo Abdiel Giraldo V.
Cargo Coordinadora Programa APH	Cargo Jefe Oficina Mercadeo y Negocios Institucionales	Cargo Gerente
Fecha	Fecha	Fecha

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afecta la	Persona	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Categoría			Como se	Periodicidad

1	General	Interna	Planeación	Operacionales	Demora en la evacuación de la etapa precontractual	Retardo en la ejecución en la prestación del servicio	Posible	4	8	extrema	Contratante	Evitar - Cumplir con los procedimientos estandarizados del proceso o interno de contratación	Raro	4	Bajo	si	Directora Administrativa	Seguimiento en el proceso	periódica
2	Específico	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada del presupuesto del contrato	Proceso desierto	Raro	5	6	Alto	Contratante	Evitar – asignando un presupuesto que sea coherente con las condiciones del mercado o con el histórico	Raro	1	Bajo	si	Subgerencia de red	Planeación adecuada	

3	Especifico	Interno	Selección	Económico	Riesgo de ofertas artificiosamente bajas	Desequilibrio de la ecuación contractual. afectando el cumplimiento del contrato	Raro	4	5	medio	Contratante	Evitar – realizando un análisis preventivo ya sea a nivel del mercado o a través del histórico	Raro	1	Bajo	si	Subgerencia de Red	Análisis de Mercado o a través de	
4	Especifico	Externo	Contratación	Económico	El oferente no sostenga los precios de las cotizaciones	Costos por encima del presupuesto plantea do por la entidad	Raro	1	2	Bajo	Contratante	Evitar- exigiendo la póliza de seriedad de la oferta	Raro	1	Baja	S i	Dirección	Exigiendo póliza de	Etapa inicial del

5	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en la ejecución de la obligaciones contractuales , que el servicio prestado no corresponda con las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato	Posible	1	4	Bajo	Contratista	Trasnferible-Reclamo a través de las pólizas de garantía	Improbable	1	Baja	si	Interventor o supervisor del contrato	Seguimiento y control de las obligaciones contractuales	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de orden publico	Demora o suspensión del servicio	Raro	1	2	Bajo	Contratista	Evitable - información cruzada con organismos de seguridad , así como la elaboración de protocolos de comunicación permanentes entre las ambulancia y la terminal de despacho	Raro	1	Baja	si	Contratista	Durante la ejecución del contrato			

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demandas por Eventos adversos en la atención.**	**Llamamiento en garantías a la entidad contratante**	Probable	4	8	Extremo	Contratista	**Transferible – cubierta por la póliza de responsabilidad civil extracontractual**	Probable	2	Alto	No			Durante la ejecución del